



Senado aprueba medida para minimizar impacto en el ambiente de las bolsas plásticas

Publicado el: 6 de octubre de 2015



Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, el senador Cirilo Tirado.

CAPITOLIO- El Senado del Estado Libre Asociado aprobó hoy el **Proyecto de la Cámara 1100**, que crearía la Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Establecimientos Comerciales, medida que busca minimizar el daño ambiental originado por las bolsas plásticas que tradicionalmente se ofrecen en tiendas y supermercados.

A estas bolsas se les conoce como bolsas plásticas de un solo uso, porque su propósito original es que fueran utilizadas sólo una vez para luego ser desechadas y recicladas. En la práctica, apenas se recicla un 1% del billón que circulan en el planeta, debido a que procesarlas para su reutilización resulta altamente costoso. Las bolsas son fabricadas fundamentalmente a base de polietileno, tardan cientos de años en descomponerse y sus componentes se convierten en tóxicos que contaminan los suelos y cuerpos de agua.

Las características que hacen de los plásticos un material tan polifacético, son también las que los convierten en un grave problema ambiental. Los plásticos son resistentes a las bacterias, a compresión, a temperaturas extremas, a condiciones corrosivas, a los ácidos y solventes, son impermeables, inoxidables, resisten el ozono, impactos y cargas eléctricas, son adhesivos, algunos son inflamables, elásticos, flexibles y moldeables.

En tal sentido, el proyecto destaca que “se elimina y prohíbe el uso de bolsas plásticas desechables y se ordena el reemplazo de las mismas por alternativas eco-amigables a nuestra flora y fauna, tal y como lo son las bolsas reusables”.

El **Proyecto de la Cámara 1100** dispone que los establecimientos comerciales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico permitan a sus clientes llevar con ellos bolsas reusables, así como cualquier tipo de bolsa, para acarrear los artículos comerciales comprados en dichos establecimientos. Además, podrán, a opción del consumidor, continuar disponiendo de los artículos comprados en bolsas de papel, las cuales tendrían un cargo fijo de quince centavos (\$0.15) por bolsa, el cual comenzará a cobrarse luego de doce (12) meses de aprobada la Ley.

Por otra parte, durante la sesión de hoy el Senado aprobó enmiendas a la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, a fin de establecer que si bien la pensión alimentaria que recibe una persona, queda sin efecto luego de que esta alcanza la mayoría de edad, se aclara que un ciudadano emancipado continuará recibiendo los beneficios de dicha pensión como parte del derecho de alimentos entre parientes, hasta tanto la persona que ha tenido esa obligación solicite ser relevado de esa responsabilidad y un tribunal así lo determine.

Los cambios se recogen en el **Proyecto de la Cámara 1981**, el cual contó con un informe positivo de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, que preside la senadora Rossana López.

De acuerdo con la exposición de motivos de la medida, una determinación del Tribunal Supremo del 2012, sentó las bases para el cambio en el trámite procesal en los casos de reclamaciones de alimentos. En lugar de requerir que el joven adulto, que recién alcanza la mayoría de edad, solicite la pensión alimentaria cuando lo necesite, requiere que la persona que ha tenido la obligación de proveer dicha pensión solicite el relevo de esa obligación.

Otra pieza legislativa que recibió el visto bueno senatorial fue la **Resolución del Senado 1235**, la cual designa al licenciado José Uriel Zayas Cintrón como secretario interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Se aprobó además el **Proyecto de la Cámara 1879**, para declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Concienciación Sobre el Síndrome Prader Willi” y el día 10 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome Prader Willi (SPW).

El SPW se describe como una alteración genética que origina diversas condiciones. En la etapa de lactancia los niños presentan dificultad en el reflejo de succión, lo que impide una alimentación adecuada. Retrasos en el desarrollo psicomotor, problemas de conducta, exceso de apetito y con ello el desarrollo de obesidad, tendencia a padecer diabetes y alteraciones del sueño son, entre otros, padecimientos relacionados a este síndrome.

El Senado avaló también el **Proyecto del Senado 1450**, medida que busca viabilizar la compraventa y traspaso al Municipio de Comerío de la estructura que alberga las facilidades de la extinta Administración de Servicios y Desarrollo Agrícola, pertenecientes a la Administración de Empresas Agropecuarias, a fin de potenciar el desarrollo del área y maximizar los espacios públicos del citado ayuntamiento.

Otras medidas que contaron con la venia del alto cuerpo fueron el **Proyecto de la Cámara 2594**, los informes de conferencia de los **proyectos del Senado 1138 y 1429**, las **resoluciones del Senado 1236 y 1237**, así como la **resolución conjunta del Senado 224**.

Nombramientos

Los senadores, además, confirmaron los nombramientos de **Annette Marie Prats Palerm**, como jueza del Tribunal de Primera Instancia; de **Rafael Ignacio Lugo Morales**, como juez municipal del Tribunal de Primera Instancia y de **Zuleyka Colón Rodríguez**, como fiscal II en ascenso.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el martes 13 de octubre, a la 1:00 de la tarde.

XXX